



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 001-2018-MDMP

Mi Perú, 12 de enero 2018.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta presentada por el Alcalde de esta Comuna, respecto a la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de este Concejo Municipal, para el año 2018

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009-2017-MDMP, de fecha 21.04.2017., el Colegiado Edil aprobó la denominación de las Comisiones Permanente de Regidores del Concejo Municipal, siendo estas las siguientes:

- Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Comisión de Desarrollo Urbano
- Comisión de Salud y Medio Ambiente.
- Comisión de Juventud, Educación, Cultura y Deporte.
- Comisión de Servicios a la Ciudad.
- Comisión de Desarrollo Humano.
- Comisión de Transporte
- Comisión de Desarrollo Económico.
- Comisión de Participación Vecinal.

Que, en la sesión de la fecha, se propuso integrar las Comisiones permanentes de Regidores del Concejo, para el año 2018; de la siguiente forma:

- **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**
Presidente : Darwin Juan Jesús Espejo Bernal.
Vicepresidente : Ángel Rolando Merino Miranda.
Secretario : Dilma Isabel Sánchez Rodríguez.
- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**
Presidente : Zósimo Bonilla Mateo.
Vicepresidente : Paola Raquel Arrunátegui Sánchez.
Secretario : Rafaella Rubí Sachún Nureña.
- **COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**
Presidente : Paola Raquel Arrunátegui Sánchez.
Vicepresidente : Rafaella Rubí Sachún Nureña.
Secretario : Oscar Corpus Villanueva Figueroa.
- **COMISIÓN DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
Presidente : Oscar Corpus Villanueva Figueroa.
Vicepresidente : Karla Gianina Montalván García.
Secretario : Darwin Juan Jesús Espejo Bernal.
- **COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD.**
Presidente : Irvin Teodorico Chávez León.
Vicepresidente : Dilma Isabel Sánchez Rodríguez.
Secretario : Zósimo Bonilla Mateo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 001-2018-MDMP

Mi Perú, 12 de enero 2018.



- COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Presidente : Karla Gianina Montalván García.
Vicepresidente : Irvin Teodorico Chávez León.
Secretario : Paola Raquel Arrunátegui Sánchez.



- COMISIÓN DE TRANSPORTE

Presidente : Ángel Rolando Merino Miranda.
Vicepresidente : Oscar Corpus Villanueva Figueroa.
Secretario : Irvin Teodorico Chávez León.



- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Presidente : Rafaella Rubí Sachún Nureña.
Vicepresidente : Darwin Juan Jesús Espejo Bernal.
Secretario : Ángel Rolando Merino Miranda.

- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Presidente : Dilma Isabel Sánchez Rodríguez.
Vicepresidente : Zósimo Bonilla Mateo.
Secretario : Karla Gianina Montalván García.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política o Carta Fundamental, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, el artículo 82° del Reglamento Interno de Concejo anota que las Comisiones son grupos de trabajo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas, propias en sus competencias, elaboración de dictámenes, proyectos de Ordenanzas y Acuerdos, así como dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes.

Que, el artículo 83° del precitado Reglamento Interno expresa que las comisiones de regidores serán Permanentes y Especiales.

Que, el artículo 93° del Reglamento preceptúa que las Comisiones Permanentes están constituidas, por un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Que, en el artículo 97° del Reglamento antes glosado, se dispone las funciones que corresponden a las Comisiones Permanentes.

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNÁNIME** de los nueve regidores que conforman el Concejo: Zósimo Bonilla Mateo, Irvin Teodorico Chávez León, Dilma Isabel Sánchez Rodríguez, Rafaella Rubí Sachún Nureña, Paola Raquel Arrunátegui Sánchez, Oscar Corpus Villanueva Figueroa, Karla Gianina Montalván García, Darwin Juan Jesús



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 001-2018-MDMP

Mi Perú, 12 de enero 2018.

- **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Presidente : Rafaella Rubí Sachún Nureña
Vicepresidente : Darwin Juan Jesús Espejo Bernal.
Secretario : Ángel Rolando Merino Miranda.

- **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL**

Presidente : Dilma Isabel Sánchez Rodríguez.
Vicepresidente : Zósimo Bonilla Mateo.
Secretario : Karla Gianina Montalván García.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 010-2017-MDMP.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo al Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas y entidades que resulten necesarias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROBOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde